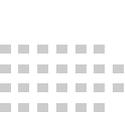




# Propuesta de Reorganización de la ASOFIS

**Lic. David Rogelio Colmenares Páramo**  
**Auditor Superior de la Federación de México**  
**Presidente de la ASOFIS A.C.**

**XXI Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS**  
*Campeche, Campeche, 24 y 25 de mayo de 2018.*

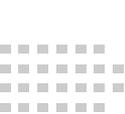


# Objetivo

- Reestructurar la ASOFIS para:
- Favorecer la coordinación interinstitucional bajo una visión multidisciplinaria.
- Incentivar la participación de su membresía
- Estandarizar los criterios técnicos relacionados con las labores de fiscalización, respetando la diversidad existente entre la membresía.
- Reducir las brechas existentes en cuanto a las capacidades profesionales y técnicas entre los integrantes de la Asociación.
- Contribuir a la implementación de las directrices que se dicten desde el Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

# Reorganización

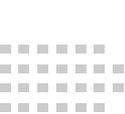




# Asamblea General

## CLÁUSULA DECIMOTERCERA de los Estatutos y Capítulo IV del Reglamento

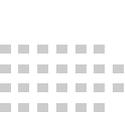
- Máximo órgano de decisión de la Asociación
- Conformado por los 33 miembros
- Se reunirá cuando menos una vez al año:
  - Sede en alguna entidad federativa
- Además podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias.
- Anualmente se celebrará el Coloquio con Enfoque de Fiscalización



# Comisión Permanente

## CLÁUSULAS VIGÉSIMO SEGUNDA Y VIGÉSIMO TERCERA de los Estatutos y capítulo V del Reglamento

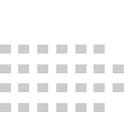
- Conformada por:
  - Presidente
  - Coordinador Nacional
  - Seis Coordinadores Regionales
  - Tesorero
  - Comisario
- Se encargará de asuntos administrativos.
- Se reunirá previo a la Asamblea General Ordinaria para dar vista a la misma de mociones o acuerdos sobre los que se debe pronunciar.



# Coordinación Nacional

## CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA de los Estatutos

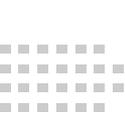
- Propuesto por la Presidencia, ratificado por la Asamblea
- Cargo por dos años
- Puede ser nombrado nuevamente después de haber dejado transcurrir un periodo de dos años respecto a su último nombramiento como Coordinador Nacional.
- Encargado de estandarizar y vincular el trabajo que se llevan a cabo en las Coordinaciones Regionales y Grupos de Trabajo



# Coordinación Nacional

## CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA de los Estatutos

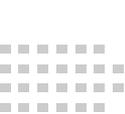
- Dar seguimiento en forma permanente a través de las Coordinaciones Regionales de la atención de los acuerdos emitidos en la Asamblea General, así como de los que se tomen en la Comisión Permanente y Grupos de Trabajo



# Coordinadores Regionales

## CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA de los Estatutos y Capítulo VIII del Reglamento

- Coordinador Regional:
- Cada coordinador regional será propuesto por los integrantes de la coordinación correspondiente y ratificado por la Asamblea.
- Para el período 2018-2020 será propuesto, **por primera y única ocasión**, por la Presidencia y ratificado por la Asamblea
- Nombramiento por dos años.
- No se contempla reelección.
- Cada Coordinación se abocará a desarrollar sus trabajos sobre un tema específico de los seis que se mencionan.



# Coordinadores Regionales

Antes

- Presidencia proponía integrantes del Consejo Directivo

Ahora

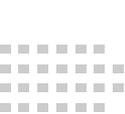
- Por primera y única ocasión, Presidencia propone a los Coordinadores Regionales
- Subsecuentemente, Coordinaciones Regionales hacen la propuesta



# Temas de las Coordinaciones Regionales

Cada Coordinación se abocará a desarrollar sus trabajos sobre un tema específico de los siguientes:

1. Creación de capacidades
2. Fortalecimiento de las EFSL con énfasis en independencia y autonomía
3. Evaluación de la armonización contable
4. Coordinación de la fiscalización
5. Enlace con el Sistema Nacional Anticorrupción
6. Finanzas estatales y disciplina financiera



# Temas de las Coordinaciones Regionales

- Por primera y única ocasión, temas propuestos por la Presidencia.
- La Asamblea revisará la vigencia de los temas cada año.
- Los nuevos temas serán propuestos por la Comisión Permanente, para aprobación de la Asamblea.

# Coordinaciones Regionales

Se proponen seis regiones delimitadas por su ubicación geográfica, con el fin de facilitar traslados y minimizar costos

Regiones	Entidades Federativas	Propuestas de Coordinador	Temas de la Coordinación
<b>Norte</b>	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas	Coahuila	Fortalecimiento de las EFSL con énfasis en independencia y autonomía
<b>Pacífico</b>	Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit y Sinaloa	Jalisco	Creación de Capacidades
<b>Centro</b>	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas	San Luis Potosí	Enlace con el Sistema Nacional Anticorrupción
<b>Centro Pacífico</b>	Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, y Morelos	Estado de México	Coordinación de la fiscalización
<b>Centro Golfo</b>	Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz	Tabasco	Finanzas estatales y disciplina financiera
<b>Sureste</b>	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán	Oaxaca	Evaluación de la armonización contable
<b>Coordinador Nacional</b>		Puebla	
<b>Tesorero</b>		Campeche	
<b>Comisario</b>		Sinaloa	

# Coordinaciones Regionales



- Norte
- Pacífico
- Centro
- Centro Pacífico
- Centro Golfo
- Sureste

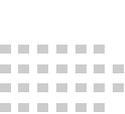
# Grupos de Trabajo Temático

## Capítulo IX del Reglamento

Se establecerán cuatro Grupos de Trabajo, donde participe el Coordinador Nacional y que sean dirigidos por personal de la ASF, sobre los siguientes temas:

Grupo de Trabajo	Dirigido por	EFSL Participantes
<b>Auditorías de Desempeño y Presupuesto basado en Resultados</b>	Mtro. Agustín Caso Raphael	6 EFSL, una por cada Región
<b>Vinculación de la fiscalización con el SNT</b>	Pendiente de designar por el Auditor Superior de la Federación	6 EFSL, una por cada Región
<b>Análisis Jurídico</b>	Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez	6 EFSL, una por cada Región
<b>Nuevas Responsabilidades de las Entidades de Fiscalización Superior en el país</b>	Pendiente de designar por el Auditor Superior de la Federación	6 EFSL, una por cada Región

La EFSL de cada coordinación regional que integre cada Grupo de Trabajo, será designada por el coordinador regional que corresponda.



# Grupos de Trabajo Temático

- Por primera y única ocasión, propuestos por la Presidencia.
- Las temáticas, duración y terminación anticipada de los Grupos de Trabajo, serán aprobadas por la Asamblea.



# Tesorería

## CLAUSULA TRIGÉSIMA de los Estatutos

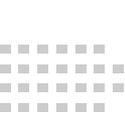
- Tesorero propuesto por la Presidencia y ratificado por la Asamblea, nombramiento por dos años.
- Sin posibilidad de reelección.
- Controla y administra los recursos de la ASOFIS.
- Recauda las cuotas de los miembros que determina la Asamblea General.
- Presenta presupuesto anual a la Asamblea General para ser aprobado en la reunión del segundo semestre del año (Coloquio sobre Fiscalización Superior).
- Presenta el informe de la aplicación de los recursos de la Asociación a la Comisión Permanente y Asamblea General.



# Comisaría

## **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA de los Estatutos**

- Comisario propuesto por la Presidencia y ratificado por la Asamblea, nombramiento por dos años.
- Sin posibilidad de reelección.
- Examina los estados de situación patrimonial y financiera, asimismo lleva a cabo la evaluación de desempeño de la operación general de la ASOFIS.
- Debe presentar su informe y dictamen a la Comisión Permanente y Asamblea General en la primera reunión ordinaria del año.



# Unidad Técnica

## CLAUSULA DECIMOSEXTA de los Estatutos y Capítulo X del Reglamento

A cargo de la Auditoría Superior de la Federación.  
Llevará a cabo las siguientes funciones:

- Fungir como secretario de las reuniones.
- Supervisar asuntos administrativos.
- Dar seguimiento de los acuerdos nacionales.
- Administrar la información derivada de los trabajos de la Asociación.